Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 12 de enero de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Vr. Costas 1ª instancia……..$ 2.700.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00636

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, doce de enero de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre la ejecución de sentencia peticionada.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00636